

Curso G: Formación técnico-profesional

Relación de candidatos titulares:

País	Apellidos y nombre
Argentina	Alfonso, Valeria Carolina.
Bolivia	Medinaceli González, Carola.
Chile	Martínez Ampuero, Raúl.
Chile	Moreno Huaiquilao, Joel.
Chile	Morgado Rojas, Héctor Patricio.
Colombia	Hernández de Buitrago, Gladys.
Colombia	Robinson de Saavedra, Dilia.
Costa Rica	Zúñiga Solano, Niger.
Cuba	Alpizar López, Carlos Miguel.
Cuba	González Marín, Santiago Enrique.
Cuba	Rondón Rodríguez, Luis.
Ecuador	Buitron Donoso, María Augusta.
El Salvador	Fuentes Ventura, Edgar Edmundo.
Guatemala	López Sierra, Julieta Maribel.
Honduras	Mejía Norales, Claudio.
México	Dorantes Mena, Erika Rebeca.
Nicaragua	Martínez Guerra, Muriel.
Panamá	Carrasco Rivera, Irma Esther.
Panamá	Mojica Hernández, Juanino.
Paraguay	Sosa Lezcano, Turiana Patrocinia.
Perú	Aguilar Romero, Ida Germana.
Perú	Calderón Rivera, Miguel Abner.
Perú	Zevallos Negrón, Cecilia Consuelo.
República Dominicana	Nieto Peña, Bethania Altgracia.
Uruguay	Buquet González, Alicia Juliana.
Uruguay	Stathakis Saroti, Antonio.
Uruguay	Villanueva Bidegain, Juan José.
Venezuela	Mayorca Bougrat, Miriam.

Relación de candidatos suplentes:

País	Apellidos y nombre
Colombia	Barbosa de Mancayo, Fabiola.

21390

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifican las Resoluciones de 14 de mayo y de 15 de julio de 1999 por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

Por Orden de 28 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que su concesión se efectuará trimestralmente por Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por dele-

gación del Ministro de Educación y Cultura, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resoluciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de fecha 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y de 15 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1999, para la asistencia a actividades de formación del profesorado, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso de acuerdo con los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, y una vez examinada la documentación justificativa remitida por los beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, procediendo, en consecuencia, la modificación de la resolución de concesión.

Por otra parte, se han detectado errores en la valoración de ciertas solicitudes, según los criterios establecidos en la aplicación de la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Asimismo, se han producido ciertas renuncias por beneficiarios de ayudas al no haber realizado la actividad para la que se solicitó o haber obtenido otra ayuda.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primerº.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo I a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Segundo.—Modificar el importe íntegro de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999, a los Profesores que se relacionan en anexo II, una vez comprobado que sus solicitudes fueron valoradas erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la mencionada convocatoria de 28 de enero de 1999.

Tercero.—Aceptar las renuncias presentadas por el personal docente que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución, dejando sin efectos en estos casos la resolución de concesión de ayuda.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Muñoz Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Relación A. Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Albacete	Almendros Gómez, Florentina	5.139.066-S	93.940	76.040
Albacete	Doñate Vidal, Isabel	5.196.861-B	93.940	76.040
Albacete	Lajara Delicado, Carmen	74.501.676-F	94.100	76.200

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Albacete	Martínez García, Concepción	7.541.616-P	94.100	76.200
Albacete	Navarro Paterna, Manuel	77.571.809-P	72.480	38.880
Asturias	Cienfuegos Arango, Covadonga	11.057.712-W	37.870	35.700
Asturias	Díaz Duarte, María Lourdes	13.073.598-F	62.863	54.939
Asturias	Moreno Martínez, María Pilar	10.830.487-V	7.980	6.980
Ávila	García Manjón, Ana Isabel	6.576.227-K	71.752	69.252
Ávila	García Muñoz, Alejandro	6.544.318-J	37.060	—
Ávila	Martín Guerra, José Alberto	6.564.404-C	78.246	70.800
Ávila	Peral Díaz, Dativo	70.792.993-M	40.743	36.343
Ávila	Rodríguez García, Antonia	6.516.466-Z	55.780	47.180
Badajoz	Barbero García, Aurora	76.006.097-K	81.060	74.560
Badajoz	Centeno Centeno, Juana María	76.229.422-Q	88.180	83.780
Badajoz	Cubo Delgado, Luis	8.685.310-G	180.000	163.532
Badajoz	Durán Durán, María del Prado	8.769.590-N	81.060	74.560
Badajoz	González Moreno, Manuel	8.839.867-R	40.234	35.700
Badajoz	Grande Bermejo, Marta Irene	7.833.300-Y	75.640	67.640
Badajoz	Sánchez Metidieri, Alfonso Carlos	79.305.065-F	9.220	8.220
Badajoz	Tejeda Merino, Brígida	8.806.056-T	84.624	68.124
Burgos	Fernández López, Luis	34.260.918-A	39.652	35.700
Burgos	Hermosilla Saiz, Ana María	13.062.560-D	37.530	35.700
Cáceres	Arroyo Parralejo, Juan Carlos	52.358.106-D	9.220	8.720
Cáceres	Berjoyo Lobo, Araceli	6.911.366-G	62.912	33.212
Cáceres	Carrión Rojas, Elvira J.	28.582.366-J	8.220	7.220
Cáceres	García Rubio, María Gema	3.446.091-R	23.024	21.924
Cáceres	Peromingo Fernández, Francisca	6.978.245-E	62.912	60.712
Cáceres	Salgado Quirós, Fernando	7.012.639-P	62.912	60.712
Ciudad Real	Aparicio Ormeño, María Llanos	2.200.055-J	63.660	62.560
Ciudad Real	Barrajón Villaverde, María Lucía	5.648.444-N	79.076	78.076
Ciudad Real	Bueno Monroy, Florentina	5.894.940-V	80.000	56.200
Ciudad Real	Ciudad González, Agustín	5.626.986-J	30.000	29.000
Ciudad Real	Díaz Díaz, Sacramento	5.640.805-D	95.480	92.180
Ciudad Real	Fernández Martínez, Ildefonso	5.878.866-C	115.965	91.628
Ciudad Real	Fernández Valverde, María Ángeles	52.134.413-Z	79.900	78.900
Ciudad Real	Fuentes Morales, Juan Carlos	70.645.588-F	95.560	92.260
Ciudad Real	García Raya, Gloria Ángeles	5.902.154-D	95.880	85.980
Ciudad Real	García Santillana, Jesús Javier	52.382.755-W	23.028	22.028
Ciudad Real	Guío de la Calle, Carmen	5.650.750-H	79.400	75.400
Ciudad Real	López Delgado, María del Prado	70.568.521-J	79.400	78.900
Ciudad Real	Lozano Expósito, Alejandra	5.657.341-P	77.884	75.384
Ciudad Real	Martín de Lucía López, Josefa	5.662.068-C	79.720	78.220
Ciudad Real	Merlo López de Lerma, Dolores Pilar	52.380.962-A	93.680	90.380
Ciudad Real	Muñoz García, María Mercedes	5.912.975-C	95.560	91.160
Ciudad Real	Prieto Baeza, María del Carmen	70.728.340-M	79.400	74.900
Ciudad Real	Sánchez Sánchez, Isabel	22.905.193-E	75.000	57.380
Ciudad Real	Serrano Rivero, Julián	5.617.196-K	27.916	25.916
Ciudad Real	Valle Sarrión, Mercedes	5.644.395-B	79.480	77.980
Ciudad Real	Vázquez Morcillo, Natividad	5.627.027-P	66.880	58.080
Cuenca	Bachiller Solera, Valentín	4.537.865-B	114.765	105.740
Cuenca	García Britz, María de la Luz	4.562.092-L	68.768	57.768
Cuenca	Martínez Evangelio, Orencio	4.548.990-G	114.765	105.740
León	Ingelmo Tejerina, Manuel	12.232.557-F	25.179	17.850
León	Laiz Molina, María Eugenia	9.783.009-M	72.000	36.000
León	Reguera Sandoval, María del Carmen	9.721.838-Z	37.156	35.700
Madrid-Centro	Dorado Sánchez, Gregoria	5.602.291-C	39.000	33.000
Madrid-Centro	Ema Llorente, Lucía	50.821.749-Y	126.000	117.000
Madrid-Centro	Gilarranz Rodríguez, Elena	2.614.008-N	78.000	66.000
Madrid-Centro	Mesoneró Cabo, José	7.776.497-J	60.000	35.700
Madrid-Este	Rodríguez García, María José	2.608.126-H	101.205	95.480
Madrid-Norte	Calvo Hidalgo, María Isabel	51.669.329-J	66.224	66.000
Madrid-Norte	Perez Crespo, José María	16.780.543-L	142.000	—
Madrid-Norte	Prieta Martín, Ana María	7.817.227-X	15.640	15.140
Madrid-Sur	Alonso Gianonatti, Cristina	33.804.981-H	99.225	94.500
Madrid-Sur	Gómez Urrea, Amaya	16.518.771-X	79.613	75.188
Madrid-Sur	López López, María Emma	36.108.007-P	37.527	35.700
Madrid-Sur	Martínez Fernández, Ana	51.400.918-N	75.934	35.700

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Madrid-Sur	Pena Herrera, María Paloma	50.284.227-V	180.000	—
Madrid-Sur	Rodríguez Alcántara, Julia	5.374.234-P	79.528	73.028
Madrid-Sur	Rodríguez Villamarín, José Luis	14.910.839-P	180.000	—
Madrid-Sur	Ruiz Galán, María José	51.443.288-Q	147.000	135.000
Madrid-Sur	Vega Fernández, Arturo	10.058.397-Z	23.240	16.740
Murcia	Calvo Sánchez, María Teresa	44.251.553-J	173.600	169.961
Murcia	García Olivares, Jesús	22.401.866-G	60.000	53.214
Murcia	Hernández Martínez, Concepción	2.294.847-T	92.712	74.712
Murcia	Martínez García, Juana María	77.504.893-E	180.000	—
Murcia	Ortega Palao, Francisco Carlos	74.322.426-L	10.416	9.416
Murcia	Romar García, David	13.762.584-M	10.768	9.768
Murcia	Vidal Ortúño, José Manuel	74.342.894-V	10.480	8.980
Murcia	Vidal Vidal, María Mercedes	22.960.123-M	105.600	—
Palencia	Calvo Calleja, Beatriz	12.370.053-D	50.000	43.168
Palencia	Mozas Velilla, Melquiades	16.519.719-S	180.000	—
Salamanca	Benito Martín, María del Mar	7.876.882-A	84.560	80.160
Salamanca	Duque Amaro, Carmen	7.958.067-K	83.492	80.192
Salamanca	Reyes Domínguez, María Isabel	7.842.005-V	96.592	92.192
Salamanca	Rodríguez Agustín, Rosalía	7.817.461-Z	83.492	80.192
Salamanca	Ruano Delgado, Juan Miguel	70.930.014-S	36.665	35.700
Salamanca	Sánchez Valle, María Ángeles	7.798.409-Y	97.200	90.000
Segovia	Bernández Llorente, Mariano	3.425.786-M	39.317	35.700
Soria	Jiménez Jiménez, Concepción	16.793.202-M	80.284	77.784
Soria	Núñez de Miguel, Margarita	51.609.502-D	69.320	67.320
Toledo	Andrade González, María José	70.347.686-R	37.156	35.700
Toledo	Gallego Gallego, María Elodia	4.135.393-Q	51.312	44.212
Toledo	Martín Polo, Ángela	7.868.060-J	81.452	80.352
Toledo	Rodríguez Fugarolas, María Luisa	33.310.488-W	54.000	49.200
Valladolid	Calleja López, José Antonio	70.996.470-R	41.296	36.996
Valladolid	Galán de la Fuente, Cristina	9.320.008-V	95.236	94.236
Valladolid	Gallego Casado, María Ángeles	9.261.855-P	95.236	94.236
Valladolid	Miguel Barajas, María Teresa de	12.322.673-D	47.000	36.000
Valladolid	Rojo Llorente, Luis Ángel	12.231.277-S	115.293	94.500
Zamora	Diego Escudero, Isabel	12.752.822-N	51.704	49.904

Relación B. Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 15 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 15 de julio de 1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Albacete	Piqueras Constan, Josefina	2.832.911-R	47.010	16.120
Cuenca	Sobrado García, Raquel	30.560.017-D	57.438	55.438
León	Hernández Mateos, María del Mar	7.961.493-C	68.500	21.000
León	Suárez Rodríguez, Isabel	9.723.733-T	17.444	13.844
León	Suárez Rodríguez, María Antonia	9.731.847-H	17.444	13.844
Madrid-Centro	Alonso García, María Ángeles	10.048.818-A	31.200	26.600
Madrid-Centro	García Galán, María Antonia	5.229.583-G	31.808	27.208
Madrid-Este	Rodríguez Zurdo, Silvia María	11.813.311-M	32.980	27.980
Madrid-Oeste	Villanueva Fernández, Juan Manuel	4.526.960-P	86.600	74.675
Madrid-Sur	Jiménez Mínguez, Alicia	51.842.404-J	33.616	30.616
Murcia	Huertas Balsas, Isabel María	77.542.271-W	10.000	9.480
Murcia	Pérez Espín, Lázaro	23.202.792-R	13.216	12.216
Murcia	Romero Herrera, Trinidad	27.434.861-R	10.000	9.720
Salamanca	Álvarez Munguía, Ricardo	13.111.224-M	200.000	189.500
Valladolid	Pintado Fernández, María Olga	9.299.191-S	71.252	68.252
Importe total anexo I			8.285.583	6.450.344

ANEXO II

Relación A. Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), una vez comprobado que fueron valorados erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la convocatoria de 28 de enero de 1999

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999	Importe que procede conceder	Diferencia entre la ayuda aprobada por la presente Resolución y la concedida anteriormente
Madrid-Centro	Raya Gaona, Francisca	5.881.824-B	66.600	117.350	50.750
Madrid-Sur	Parrado Sarmiento, Sacramento	25.956.075-T	2.580	30.000	27.420
Toledo	Sancho García, María Rosa	7.833.245-C	66.000	78.000	12.000
Importe total anexo II			135.180	225.350	90.170

ANEXO III

Relación A. Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999 según datos de la solicitud
Madrid-Centro	Arroyo López, Luis Miguel	51.892.219-X	123.085
Madrid-Centro	Calvo Manuel, Ana María	50.285.073-N	116.600
Madrid-Centro	Gutiérrez Nuez, María José	30.482.229-F	92.000
Segovia	García Cuesta, Roberto	13.136.435-P	68.728

ANEXO III

Relación B. Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido por Resolución de 15 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto)

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 15 de julio de 1999 según datos de la solicitud
Albacete	García López-Doriga, Ana María	7.852.172-H	50.000
Ciudad Real	González Hernández, Concepción	12.744.203-H	21.500
Ciudad Real	Mengual Cloquel, Francisco Vicente	21.631.898-F	54.340
Cuenca	Zafra Salcedo, Beatriz	4.594.193-N	200.000
Guadalajara	Martínez Mota, Pedro José	4.582.166-Z	159.851
Madrid-Oeste	Barahona Güemes, Fernando	3.084.606-F	105.000
Murcia	Cañas Vicente, Enrique	22.448.834-Y	6.700
Palencia	Riocerezo Martínez, Nieves	13.122.062-X	51.808
Segovia	Gómez Martín, Pilar	7.825.288-K	15.624
Toledo	García García, María Dolores	3.847.847-Q	141.600
Importe total anexo III			1.206.836

21391 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para la construcción de inmuebles para su uso como Colegio Mayor Universitario.

Por Resolución de 13 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades sin fines de lucro para la construcción de inmuebles para su uso como Colegio Mayor Universitario, con cargo al Servicio 06, capítulo 7, programa 423 B, concepto 782, del Presupuesto de Gastos del Departamento.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, la Comisión de Evaluación encargada de la instrucción del procedimiento ha elevado la correspondiente propuesta motivada de concesión de las ayudas a los proyectos que se señalan en la presente Resolución,

haciendo constar que los proyectos propuestos reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Primer.-Conceder las siguientes ayudas a:

Fundación Universidad Carlos III: 200.000.000 de pesetas.

Universidad Politécnica de Cataluña: 100.000.000 de pesetas.

Universidad de Salamanca: 60.000.000 de pesetas.

Fundación Pedrera de Orihuela: 40.000.000 de pesetas.

Los fundamentos de esta Resolución se encuentran en las actas de la Comisión de Evaluación que obran en el expediente.

Segundo.-Las cuantías de las ayudas se abonarán con cargo al Servicio 06, capítulo 7, programa 423 B, concepto 782, del Presupuesto de Gastos del Departamento para 1999.

Tercero.-El pago de estas ayudas se realizará una vez publicada la resolución de concesión y tras la constitución por los beneficiarios de